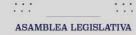
ÍNDICE LEGISLATIVO

ÍNDICE LEGISLATIVO



DECRETO N.º 733

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución de la República, en su artículo 131 ordinal 22° establece que es facultad de la Asamblea Legislativa, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honorificas y gratificaciones, compatibles con la forma de gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la patria.
- 11. Que el artículo 6 literal c) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, dispone que las distinciones honoríficas de Notable y Distinguido o Distinguida, en su orden de relevancia, podrán otorgarse a personas salvadoreñas o extranjeras residentes, cuando los servicios o aportes que se hayan brindado a la patria estén relacionados con la difusión y el aprovechamiento de la ciencia, el arte, la cultura, la educación y el deporte.
- III. Que el joven estudiante salvadoreño Luis Edgardo Corea Morán, de diecisiete años de edad, participó en septiembre del año 2022, en la "XV Olimpiada Iberoamericana de Biología", organizada en la ciudad de Lima, Perú, con la asistencia de 52 participantes pertenecientes a 16 países iberoamericanos; certamen en el que Luis Edgardo Corea Morán, siendo el integrante más joven de la delegación nacional, obtuvo Oro Absoluto, el primero para El Salvador en la referida disciplina.
- IV. Que el notable desempeño académico en la disciplina de biología obtenido por el estudiante Luis Edgardo Corea Morán, indudablemente lo convierte en un orgullo para los salvadoreños y coloca en alto el nombre de El Salvador frente a la comunidad internacional.

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Rodrigo Javier Ayala Claros, Christian Reynaldo Guevara Guadrón, Janneth Xiomara Molina, Walter Amilcar Alemán Hernández y Walter David Coto Ayala.

DECRETA:

- Art. 1.- Declárase al salvadoreño Luis Edgardo Corea Morán, "NOTABLE ESTUDIANTE DE EL SALVADOR", en reconocimiento a su destacado desempeño académico en la disciplina de biología, por haber obtenido Oro Absoluto en la "XV Olimpiada Iberoamericana de Biología", con lo cual ha enaltecido el nombre de El Salvador, llenando de orgullo a todo el pueblo salvadoreño.
- Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.









ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA, PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA, PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS, SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE, TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ, PRIMERA SECRETARIA. NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA, SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA, TERCER SECRETARIO. REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO, CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

D. O. N° 94 Tomo N° 439

Fecha: 24 de mayo de 2023

MC/geg 31-05-2023







